



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

662247

BUIN,

29 ENE 2021

DECRETO ALC. N° 265 / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas de Atención de público que concurra al Tribunal solicitando información de todas las causas que se tramitan...
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito
- 4.- El Decreto ALC. N° 2610 de fecha 15 de Diciembre de 2020, que aprueba Acuerdo N° 705 de fecha 14 Diciembre de 2020, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba la Propuesta de Cometidos, Clasificados por Área año 2021.
- 5.- Que con la contratación efectuada se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 154 del 31 de Diciembre de 2020, enviado por el Alcalde; que solicita las contrataciones del personal en calidad a honorarios A Suma Alzada.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 01 de Enero de 2021, con don **JOSUE MOISES CARRASCO ARROYO**, Cédula Nacional de Identidad N° para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 3 y 4 del área Juzgado de Policía Local del Acuerdo N° 705 de fecha 14 de Diciembre de 2020, del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

3 - Elaborar un archivo de las nóminas de los Partes que no paguen las multas para enviar a Registro de Multas.

4 - Atención de público que concurra al Tribunal solicitando información, de todas las causas que se tramitan, excepto lo relacionado con causas que tenga en su poder Oficial Primero o Secretaria Abogado;

2.- Don **JOSUE MOISES CARRASCO ARROYO**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 600.000.-** incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° de la Jueza de Policía Local.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Jueza de Policía Local, quién deberá informar sobre el particular cada vez que se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del **01 de Enero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021.**

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.



Illustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales / Subprograma 1 - CC 30.01.01"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/PGM/VZS/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE